



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Eólica Arlanzón, S.A. (A83258525) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales (pluviales), en el término municipal de Villoruebo (Burgos).

La subestación eléctrica de Casarejo se encuentra ubicada en la parcela 5.665 del polígono 505, en el paraje Alto Casarejo, en Mazueco de Lara, en el término municipal de Villoruebo (Burgos). Se utiliza para la transformación de electricidad de los parques eólicos Villamiel y Villoruebo. Esta subestación eléctrica dispone de un depósito en el que se recoge el agua de lluvia para uso doméstico del personal. La recogida se hace mediante un tubo de pvc acoplado a la bajante de los canalones del tejado que la conduce por gravedad al depósito de agua.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (aseos del personal de la subestación).

– El volumen máximo anual solicitado es de 4 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de aguas pluviales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villoruebo (Burgos) y del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villoruebo (Burgos), en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1369/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 6 de abril de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel